

RESOLUCIÓN TEL-400-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COHECO S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COHECO S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
1700515										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 50.65						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 29.62				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un astenisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un astenisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	492.12500	498.12500	12.50	10.00	12K5F3E	SEMI DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	50.65	29.62
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA1737	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	0°10'4"S	78°30'52"W			
2	SNA5970	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	BARRIO MONTESERRIN, CALLE DE LOS NARANJOS N44-421 Y LOS GRANADOS	0°9'22"S	78°28'28"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC213686	SNA1737	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-400	1159.44	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC213688	FIJA-001	CELWAVE PD-455	MONOPOLO	12.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES PORTATILES (41)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC213687	MOTOROLA PRO-5150	2	HC213689	MOTOROLA PRO-5150	3	HC213691	MOTOROLA PRO-5150	4	HC213694	MOTOROLA PRO-5150
5	HC213695	MOTOROLA PRO-5150	6	HC213696	MOTOROLA PRO-5150	7	HC213697	MOTOROLA PRO-5150	8	HC213699	MOTOROLA PRO-5150
9	HC213700	MOTOROLA PRO-5150	10	HC213701	MOTOROLA PRO-5150	11	HC213702	MOTOROLA PRO-5150	12	HC213703	MOTOROLA PRO-5150
13	HC213704	MOTOROLA PRO-5150	14	HC213705	MOTOROLA PRO-5150	15	HC213706	MOTOROLA PRO-5150	16	HC213707	MOTOROLA PRO-5150
17	HC213708	MOTOROLA PRO-5150	18	HC213709	MOTOROLA PRO-5150	19	HC213710	MOTOROLA PRO-5150	20	HC213711	MOTOROLA PRO-5150
21	HC213712	MOTOROLA PRO-5150	22	HC213713	MOTOROLA PRO-5150	23	HC213714	MOTOROLA PRO-5150	24	HC213715	MOTOROLA PRO-5150
25	HC213716	MOTOROLA PRO-5150	26	HC213717	MOTOROLA PRO-5150	27	HC213718	MOTOROLA PRO-5150	28	HC213719	MOTOROLA PRO-5150
29	HC213720	MOTOROLA PRO-5150	30	HC213721	MOTOROLA PRO-5150	31	HC213722	MOTOROLA PRO-5150	32	HC213723	MOTOROLA PRO-5150
33	HC213724	MOTOROLA PRO-5150	34	HC213725	MOTOROLA PRO-5150	35	HC213726	MOTOROLA PRO-5150	36	HC213727	MOTOROLA PRO-5150
37	HC213728	MOTOROLA PRO-5150	38	HC213729	MOTOROLA PRO-5150	39	HC213730	MOTOROLA PRO-5150	40	HC213731	MOTOROLA PRO-5150
41	HC213732	MOTOROLA PRO-5150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL